



**DECRETO ALCALDICIO N° 2739/
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Septiembre 2015.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 433 de fecha 22.09.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita efectuar devolución de \$ 28.350 al Sr. Alejandro Lezaeta Toledo, Rut 9.975.094-4, quien efectivamente renovó permiso de circulación año 2015, del vehículo Placa Patente DSCT*62-1, cancelando un monto total de \$ 90.722 (1° cuota) con fecha 31.03.2015, mediante Ingreso, Folio N° 4787, oportunidad en que por error involuntario se ingresó el Código de Tasación del S.I.I. como año 2014, correspondiendo año 2012, por lo que el valor a pagar por la 1° cuota corresponde a la suma de \$ 62.372, produciéndose una diferencia a favor del contribuyente de \$ 28.350.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 28.350 al Sr. Alejandro Lezaeta Toledo, Rut 9.975.094-4, quien efectivamente canceló un permiso de circulación año 2015, del vehículo Placa Patente DSCT*62-1, cancelando un monto total de \$ 90.722 (1° cuota) con fecha 31.03.2015, mediante Ingreso, Folio N° 4787, oportunidad en que por error involuntario se ingresó el Código de Tasación del S.I.I. como año 2014, correspondiendo año 2012, por lo que el valor a pagar por la 1° cuota corresponde a la suma de \$ 62.372, produciéndose una diferencia a favor del contribuyente de \$ 28.350.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.26.01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/OLP/RUM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE